

Cuyas fincas se componen de casas, Páramos  
 pampinosos, vinas y arboledas, y que ha  
 estado a cinco años que cultiva y lleva de  
 su cuenta, teniendo para ello junta propia  
 para lo que pedía a los compradores como  
 electos para la proxima eleccion de Dipu-  
 tados a Cortes, y en seguida se suplico al  
 Ayuntamiento de este y compraron la cantidad  
 de 20 y habiendo advertido alguna desigualdad  
 de precio, a lo presidente receptor el voto  
 de los D<sup>os</sup> Capitulares, y fuesen en compra  
 de la finca de que se trata el Sr. D. Bernardo Pe-  
 ña para el objeto indicado, a representacion del  
 Sr. D<sup>o</sup> Francisco D. Antonio Llanos que una  
 vez no combenian en general la adquisicion  
 como electos, Prevenciones hacen saber al  
 particular la declaracion correspondiente.

Atencion  
 Dijo en esta Real Audiencia  
 la mesa que se sigue de  
 los señores y señoras

Dijo en oficio del Sr. Jefe Sup<sup>te</sup> P<sup>o</sup> de la Real Audiencia  
 de esta ciudad de Valencia, veinte y siete de Junio  
 de mil ochocientos y noventa y tres, en cumplimiento de la orden  
 de S. M. de diez y siete de Mayo de este año, al efecto  
 de que se diese a los habitantes de esta ciudad, al con-  
 cepto del indicado cupon que S. M. ha  
 tenido a bien comprar, se entendia para  
 este Ayuntamiento acordado: queda en su  
 inteligencia.

Para de parte  
 de la Real Audiencia  
 Dijo el Sr. Jefe de la mesa  
 de los señores y señoras

Se acuerda en esta oficio del Sr. Jefe de la Real Audiencia  
 de esta ciudad de Valencia, a diez y siete de Mayo de este año, en virtud de lo  
 acordado en el Sr. Jefe de la mesa de los señores y señoras.

